



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **241** -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, **11 ABR. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 134-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Maribel Juana Poma Fabián**, personal repuesto con medida cautelar al Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

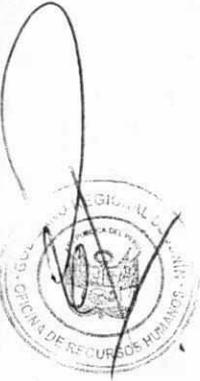
Que, conforme a los artículo 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de la licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia.** La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, **su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley,** salvo por motivos de enfermedad, de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentada";

Que, en el presente caso, doña Maribel Juana Poma Fabián, ha solicitado tres días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la debida autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR y demás normas legales conexas;

ORAF  
Nº DE REGISTRO: 2018657  
Nº DE EXPEDIENTE: 1370745





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER,** licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre los días 29 al 31 de marzo del 2017, a favor de doña **Maribel Juana Poma Fabián**, personal repuesto con medida cautelar al Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Kooles  
SECRETARIA GENERAL